



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA C.S. N° 5/2020.

POR LA CUAL SE COMUNICA LO RESUELTO POR EL PLENO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA N° 5 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020. -----

Asunción, 22 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Acta N° 5 de fecha 18 de diciembre de 2020 de la Comisión de Selección, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)", en su artículo 14 reza: "Los *Directores Generales Técnicos* serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, previo concurso de méritos". -----

Que, por su parte, el Decreto N° 460/2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en su Capítulo IV, Sección II, la creación de una Comisión de Selección para la conformación de ternas de postulantes para los cargos de Directores Generales Técnicos de la Dirección Nacional, la que es presidida por el Director Nacional de la DINAPI, el que, además, debe actuar como soporte técnico y documental.-----

Que, en su artículo 23 el citado Decreto establece que integran la Comisión de Selección para la conformación de ternas para la selección de los Directores Generales Técnicos de la DINAPI: el Director Nacional de Propiedad Intelectual; el Viceministro de Industria del Ministerio de Industria y Comercio; el Ministro Secretario de la Secretaría de la Función Pública; y, un representante de la Unión Industrial Paraguaya (UIP). El artículo señala que la Comisión es la única instancia administrativa en todo el procedimiento de concurso de méritos.-----

Que, lo resuelto por la Comisión de Selección, descrito en la Acta N° 5 de fecha 15 de diciembre de 2020, por la cual se autoriza al Presidente de la Comisión de Selección a comunicar la decisión del pleno de la Comisión.-----

Por tanto; -----

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL COMUNICA:

Artículo 1° APROBAR, el Reglamento de Selección de conformación de ternas para la designación de los cargos de Directores Generales Técnicos para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); el Perfil, Matrices de Evaluación y Documental, Bases y Condiciones del cargo de Director/a General de la Propiedad Industrial; Perfil, Matrices de Evaluación y documental, Bases y Condiciones del cargo de Director/a General Observancia; el Perfil, Matrices de Evaluación y documental, Bases y Condiciones del cargo del Director/a General del Derecho de Autor y Conexos. -----



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

...//...

Página 1 de 2



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA C.S. N° 5/2020.

POR LA CUAL SE COMUNICA LO RESUELTO POR EL PLENO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA N° 5 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020. -----

...//...

Artículo 2° APROBAR, la inclusión de otros títulos de grado académico a ser considerados en el perfil de requisitos de los tres cargos de Directores Generales Técnicos de la DINAPI y la propuesta del Cronograma del Proceso Concursal. -----

Artículo 3° ENCOMENDAR, a los representantes de las Instituciones involucradas, a realizar la comunicación a los respectivos miembros del Equipo Técnico Interinstitucional de apoyo conformado, la decisión adoptada por la Comisión de Selección. -----

Artículo 4. COMUNÍQUESE, a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar. -



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

www.dinapi.gov.py